



Términos de Referencia

Informe en Derecho de Análisis y Legalidad de Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad

1. Antecedentes Generales

El Tribunal Ambiental de Santiago es un órgano jurisdiccional especial, autónomo e independiente, cuya función es resolver las controversias medioambientales de su competencia y ocuparse de los demás asuntos que la ley somete a su conocimiento.

Si bien no forma parte del Poder Judicial, está sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema. Su creación se origina en la Ley N° 20.600, que establece la instalación de tres tribunales ambientales; en el norte, centro y sur del país.

El Tribunal Ambiental de Santiago tiene jurisdicción en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule. El Tribunal Ambiental de Santiago es un órgano colegiado mixto es decir está compuesto por ministros letrados y no letrados provenientes de disciplinas científico- técnicas. Esta cualidad le permite incorporar al análisis jurídico de cada caso una mirada técnica y especializada para resolver de manera más eficiente la alta complejidad de los temas tratados, dictando sentencias sólidamente fundamentadas, generando certidumbre y confianza entre las partes.

El Tribunal Ambiental está integrado por tres ministros titulares, dos de ellos abogados y un profesional del área de las ciencias; además cuenta con dos ministros suplentes, un abogado y un profesional del área de las ciencias.

2. Alcance

El Tribunal requiere de la contratación de una consultoría legal, de especialidad laboral y administrativa para el análisis de implicancias jurídicas y prácticas de la propuesta de reglamento interno de orden, higiene y seguridad, de modo de asegurar que este documento se encuentre en concordancia con la normativa vigente, tanto en aspectos administrativos como laborales. Lo anterior, teniendo presente la naturaleza jurídica del Tribunal y los estatutos que rigen a sus funcionarios y ministros, y considerando que se trata de un estatuto reglamentario propuesto por funcionarios.

3. Objetivo

Entregar un informe que cuente con un análisis jurídico administrativo-laboral, basado en la revisión de la propuesta de RIOHS, para asegurar su validación por parte del Tribunal, con estricto apego a las normas vigentes.

4. Productos Esperados

Informe que contenga análisis jurídico y práctico (económico o de otra índole) de la propuesta de RIOHS, en base a doctrina, jurisprudencia legal y administrativa, y demás normas jurídicas pertinentes, incluyendo propuestas de observaciones, cambios o modificaciones al actual reglamento.

5. Experiencia del Oferente

El proveedor contratado deberá presentar CV de las/los profesionales que trabajen en el informe requerido, describiendo la experiencia con la que cuentan en el ámbito laboral y administrativo.

6. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contar al menos con los siguientes puntos desarrollados:

- Contenido de la propuesta
- Plazo de ejecución
- CV y experiencia en trabajos similares

7. Criterios de Evaluación

- a) **Plazo:** Tiempo que utilizara para la entrega de los productos requeridos.
- b) **Experiencia del proveedor o empresa (CV) :** Se valorará la experiencia del proveedor o empresa.
- c) **Precio:** Se someterá a evaluación el valor de los servicios contratados conforme la disponibilidad presupuestaria del Tribunal.